

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA “FABRICACIÓN DE CULPABLES” EN MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, diputada federal María de los Ángeles Huerta del Río, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La fabricación de culpables es una forma de extrema violencia que se ha generalizado en nuestro país durante décadas, vulnerando los derechos humanos de miles de familias.

El 7 de septiembre del 2000, México suscribió el Tratado de Roma contra delitos categorizados como de lesa humanidad, entre éstos, la tortura, la violación, y el encarcelamiento injusto. Este tratado lo ratificamos como nación comprometida con los derechos humanos el 28 de octubre de 2005, tan solo tres meses después de que se fabricaran casos tan vergonzosos como el caso Wallace el cual fue promovido con el apoyo de las autoridades judiciales y ministeriales, que mantiene en prisión a siete personas, cuatro de ellas con sentencias a más de cien años, y tres con doce años de prisión sin sentencias.

En 2014, a través de diferentes trabajos de periodistas independientes y activistas de derechos humanos, se difundieron evidencias de vida de quien había sido presentado por su madre como la víctima de secuestro y cercenamiento. Evidencias que se presentaron posteriormente ante los tribunales como pruebas judicializadas. Pero aquel 2005, también se fabricaba el caso Cassez-Vallarta que puso en tensión nuestras relaciones diplomáticas con Francia, y evidenció los montajes televisivos coordinados por la Agencia Federal de Investigaciones y la Procuraduría General de la República. El caso Cassez-Vallarta, pese a la liberación de la ciudadana francesa Florence Cassez por violaciones al debido proceso, mantiene todavía personas en prisión, y a las víctimas de fabricación de culpa que ya fueron liberadas se les sigue difamando y calumniando en los medios de comunicación.

Desde la creación de la Agencia Federal de Investigación (AFI), el número de víctimas de fabricación de culpables por presunto secuestro y otros delitos, se torna por demás relevante, y es de precisar que no se circunscribe a la Ciudad de México.

Han sido décadas de sufrimiento y dolor para miles de familias y víctimas, como es el caso del activista y académico José Humbertus, quien fue objeto de fabricación de pueblas para declararlo culpable, debido a sus denuncias sobre fraude inmobiliario en el estado de México.

Como puede suponerse, no hay cifras oficiales ni precisas en el plano nacional, que den cuenta de la magnitud de la problemática.

Una vez más, gracias a la sociedad civil organizada, se ha dado visibilidad a la terrible realidad que sufren miles de ciudadanas y ciudadanos en este país, ante la complacencia y complicidad de las autoridades ministeriales y judiciales.

Por otro lado, existen investigaciones periodísticas y análisis de organizaciones no gubernamentales en algunos estados, en las que se ha revelado la falta de transparencia en la clasificación de delitos desde los ministerios públicos, así como la falsificación de datos en materia de delitos.

Sin duda, estamos ante un problema grave que atenta contra la dignidad humana, propiciado desde las instituciones del Estado, y el cual, lleva aparejadas graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Incluso ya, desde la Organización Nacional de las Naciones Unidas, se ha señalado que la tortura es un problema generalizado en nuestro país.

Los familiares de las verdaderas víctimas (inculpados) han sido amenazados, desaparecidos, encarcelados, y en algunos casos extremos, asesinados por haberse atrevido a levantar la voz y denunciar.

Para darnos una idea de la magnitud del problema, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en agosto de 2017, respondió a la familia de una víctima de fabricación de culpa del estado de México, Daniel García Reyes, 16 años en prisión sin sentencia, que era el caso número 13,333.

La fabricación de culpables retrata de cuerpo entero la corrupción e impunidad del Sistema de Procuración de Justicia mexicano. Sin embargo, no existe un solo programa, una sola medida correctiva, o siquiera el reconocimiento público de la existencia de la problemática y la intención de erradicarla.

Gracias al ejercicio del periodismo profesional e independiente, es que los presuntos culpables e incluso a quienes ya se ha sentenciado como tal, pueden evidenciar su realidad de víctimas, contar su verdad, mostrar su rostro, llorar su pena y albergar la esperanza de que alguien en algún lugar, le hará justicia.

Señoras y señores legisladores, hemos escuchado ya “verdades históricas”, pero hemos hecho oídos sordos a las historias verdaderas.

Vamos a decirles con nuestro voto favorable, a las miles de víctimas que han sido objeto de fabricación de pruebas para declararlas culpables, que no están solas.

Vamos a decirles que hoy, esta nueva legislatura, desde el ámbito de sus respectivas competencias, hará todo, todo lo necesario para instrumentar una estrategia que atienda de fondo este grave problema.

Vamos a exigir desde esta Cámara, la pronta resolución de los casos de:

Todas aquellas víctimas a quienes les fabricaron su culpabilidad, y que llevan en prisión preventiva más de dos años sin sentencia.

Todas aquellas víctimas a quienes les fabricaron su culpabilidad y se les dictó sentencia condenatoria.

Todas aquellas víctimas a quienes les fabricaron su culpabilidad y pagaron con prisión preventiva un delito que no cometieron y están en libertad sin reconocimiento de inocencia ni reparación del daño.

Todas aquellas víctimas que habiendo cometido un delito menor, les fabricaron su culpabilidad por la comisión de delitos de alto impacto, debido a la falta de transparencia en la clasificación del delito dentro de los Ministerios Públicos.

A todas ellas, les decimos que, desde esta Cámara, vamos a representarlos y vamos a luchar junto a ustedes y sus familias hasta lograr que su circunstancia actual cambie radicalmente.

En razón de lo antes expuesto y fundado, presento con carácter de urgente u obvia resolución, la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero . La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, para que, desde el ámbito de su competencia, transparente el número de casos denunciados, detectados y atendidos durante el periodo de Gobierno de diciembre de 2012 a septiembre de 2018, los cuales, mediante fabricación de pruebas y/o sin haberse desahogado el debido proceso a que tiene derecho todo inculpado, hayan mantenido o mantengan en prisión a ciudadanas y ciudadanos mexicanos.

Segundo . La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados solicita respetuosamente, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que, en el ámbito de su competencia, incorpore al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, un estudio, a efecto de dar cuenta de las violaciones a los derechos humanos relacionadas con “la fabricación de culpables”, así como realizar las acciones a que haya lugar, para asegurar que la justicia llegue de manera pronta y expedita a las víctimas de esta forma de violencia extrema.

Tercero. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Gobernación para que, desde el ámbito de su competencia, instrumente las acciones necesarias, a efecto de integrar a nivel nacional, con la concurrencia de los Poderes Judiciales Federal y locales, las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas, así como los Organismos Autónomas de Derechos Humanos nacional y de las entidades federativas, informes basados en las investigaciones existentes, así como para que se creen comités técnicos para revisar y transparentar la información sobre la forma en que se clasifican los delitos, se nombran y se capacitan a los Ministerios Públicos, y las circunstancias en que se integran las averiguaciones previas. Lo anterior, a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la “fabricación de culpables en México”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2018.

Diputada María de los Ángeles Huerta del Río (rúbrica)